

**Consulta Pública previa para elaborar el proyecto de la ORDEN por la que se regula el programa “Aulas de Tecnificación Deportiva”, para la compatibilización de estudios y entrenamientos de deportistas aragoneses en edad escolar.**

<p><b>Antecedentes de la norma</b> (Breve referencia a los antecedentes normativos)</p>	<p>Orden ECD/749/2017, de 31 de mayo, modificada posteriormente por la Orden ECD/1922/2017, de 9 de noviembre, relativas a la regulación del programa “Aulas de Tecnificación Deportiva”, para la compatibilización de estudios y entrenamientos de deportistas aragoneses en edad escolar.</p>
<p><b>Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma</b></p>	<p>Se considera oportuno incluir de dos nuevos capítulos que resultan imprescindibles.</p> <p>El primero de ellos regula los requisitos para el “abandono o exclusión del programa” de los y las deportistas, que no estaba contemplado en la orden vigente.</p> <p>El segundo artículo de nueva inclusión hace referencia al “régimen disciplinario” de las y los deportistas pertenecientes al programa, teniendo en cuenta que aun cuando están sometidos al reglamento de régimen interno de los centros educativos, cuando este alumnado abandona el centro para realizar sus entrenamientos, no existe un régimen disciplinario que reglamente las conductas contrarias o gravemente perjudiciales que permitan reconducir estos comportamientos.</p> <p>Respecto a los criterios de valoración de las solicitudes, se propone la inclusión de criterios totalmente objetivos y fácilmente valorables por la Comisión de Valoración que no den cabida a la interpretación y la subjetividad.</p> <p>Por último, se propone excluir de esta nueva orden los anexos incluidos en sus predecesoras para dotar de mayor flexibilidad y adaptabilidad a las convocatorias anuales de este programa, que serán las que recogerán los anexos necesarios para participar en el mismo en cada curso académico.</p>

<b>Necesidad y oportunidad de su aprobación</b>	Se impone la necesidad de crear esta nueva Orden dado el alto número de artículos modificados en la Orden ECD/1922/2017, de 9 de noviembre, por la que se modificaba la Orden ECD/749/2017, de 31 de mayo, y en la que se llegaron a modificar hasta un total de siete artículos, por lo que una segunda modificación podría generar una norma excesivamente confusa.
<b>Objetivos de la norma</b>	El objetivo de esta Orden es la regulación de la norma que rige el programa “Aulas de Tecnificación Deportiva” del Gobierno de Aragón, a efectos de mayor claridad y seguridad jurídica.
<b>Posibles soluciones alternativas, regulatorias y no regulatorias</b>	La solución alternativa pasaría por una nueva modificación a la Orden existente, pero como ya se ha comentado anteriormente, se desaconseja por la confusión que esta nueva modificación puede suponer.